

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional en los trabajos inherentes a los talleres del citado Centro.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil, no funcionario, aprobada por Decreto de 20 de octubre de 1967, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- a) Sueldo base mensual de cuatro mil novecientos ochenta pesetas (4.980 pesetas).
- b) Plus complementario de dos mil doscientas noventa pesetas (2.290 pesetas), también mensuales.
- c) trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- f) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de tres meses, y la jornada laboral, de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. «De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 28 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen, que se justificaran en la forma establecida en el citado Decreto-ley, y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y de 100 pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la Resolución número 1/69 de la Intendencia General.»

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 14 de diciembre de 1970.—Por interinidad, el Almirante, Jefe del Departamento de Personal, Felipe Pita da Veiga.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de noviembre de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar la oposición libre a la plaza de Profesor de entrada de «Tecnología laboral e industrial de cerámica» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises.

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden ministerial de 1 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 18) oposición libre para la provisión de la plaza de Profesor de entrada de «Tecnología laboral e industrial de cerámica» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado por el Decreto de constitución de Tribunales de 21 de diciembre de 1951, y vista la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación, ha resuelto nombrar para juzgar la citada oposición al siguiente Tribunal:

Presidente: Don Carlos Moreno Graciani.

Vocales: Don Rafael Estellés Bartual, Profesor de término de la Escuela de Cerámica de Manises; don Francisco Cortell Landete, Profesor de término de la Escuela de Cerámica de Manises; don Manuel Gómez Güeto, Profesor de la Escuela de Cerámica de Madrid.

Vocal especializado de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Doña María Cruz Iruela González, Profesora auxiliar de la Escuela de Cerámica de Madrid.

Presidente suplente: Don Alfonso Maza Marin.

Vocales suplentes: Don Antonio Bosch Hernández, Profesor de término de la Escuela de Cerámica de Manises; don Camilo Fenoll Alós, Profesor de término de la Escuela de Cerámica de Manises; don Eugenio Sánchez Hernández, Profesor auxiliar de la Escuela de Cerámica de Madrid.

Vocal especializado, de entre la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación: Don Joaquín Sáez Molina, Profesor auxiliar de la Escuela de Cerámica de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de diciembre de 1970 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de mayo) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Mariano Bassols de Climent.

Vocales: Don Vicente Blanco García, don Miguel Dolz Dolz, don Virgilio Bejarano Sanchez y don Ricardo Castresana Udaeta, Catedráticos de la Universidad de Zaragoza, Nueva Autónoma de Madrid, Nueva Autónoma de Barcelona y Salamanca, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Cantera Burgos.

Vocales suplentes: Don Lisardo Rubio Fernández, don Antonio Ruiz de Elvira Prieto, don José Alsina Clota y don Vidal Eugenio Hernández Vista, Catedráticos de la Universidad de Madrid el primero y segundo, de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona el tercero y de Granada el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 9 de diciembre de 1970 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona (Palma de Mallorca) y Madrid (primera).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 25 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de mayo) para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Fundamentos de Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona (Palma de Mallorca) y Madrid (primera), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Cruz Hernández.

Vocales: Don Eugenio Frutos Cortés, don Francisco Gomá Musté, don Emilio Lledó Iñigo y don Jesús Arellano Catalán, Catedráticos de la Universidad de Zaragoza el primero, de Barcelona el segundo y tercero y de Sevilla el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alfonso Candau Parias.

Vocales suplentes: Don Carlos Paris Amador, don Patricio Peñalver Simó, don Pedro Cerezo Galán y don Francisco Canals Vidal, Catedráticos de la Universidad de Barcelona el cuarto, de la Nueva Autónoma de Madrid el primero, en situación de excedente activo el segundo y Profesor agregado de Barcelona el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de diciembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.